Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia de Santiago del Estero

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein"

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora

VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT. CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini

MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur

MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O´Mill

MINISTRO DE PRODUCCION RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille

MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif

MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXIX
Número 22.002
Viernes 05 de Noviembre de 2021
Edición de 22 Páginas

RECAUDACION

Octubre / 2021

01 al 03	$ 6.725.-
04	$ 4.905.-
TOTAL	**$ 11.630.-**

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos establecida por Decreto N° 2526/18 publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el Boletín Oficial serán tenidos como auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

S E C C I O N A D M I N I S T R A T I V A
D E C R E T O S

DECRETO-2021-2162-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 6 DE OCTUBRE DE 2021 Referencia: EX-2021-01466811 -GDESDE-SDR#JGM-Modificación Presupuestaria-GASTOS OPERATIVOS Y BIENES DE USO

VISTO: El Expediente Nº 2021-01466811-GDESDE-SDR#JGM y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2.021 y

CONSIDERANDO;

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 13 – "Promoción de las Actividades Deportivas, Recreación, Turismo Social y Juventud", U.E.: Secretaría de Deportes, incremento de créditos presupuestarios en las Partidas Parciales correspondientes a los incisos: Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso, financiadas con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con el crédito presupuestario necesario para atender sus actuales necesidades operativas, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley Nº 7.305 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2021;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2.021, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando. -

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2021-2163-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 6 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01946163 -GDESDE-SSA#MAMA - Convenio - Sistema de Abastecimiento Agua Potable - Tunas Punco y San José de Flores

VISTO, el EX - 2021-01946163 -GDESDE – SSA#MAMA; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio realizado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Comisión Municipal de Sol de Mayo – Dpto. Capital.

Que el presente tiene por objeto la financiación y articulación de las acciones destinada a la obra: "SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LAS LOCALIDADES DE TUNAS PUNCO Y SAN JOSE DE FLORES – DPTO. CAPITAL".

Que el costo de la obra es de $47.820.516,03 (Pesos cuarenta y siete millones ochocientos veinte mil quinientos dieciséis con tres centavos), que serán financiados por el Ministerio de Economía de la Provincia, según el artículo 2º del mencionado Convenio.

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio y Ambiente, a través de la Subsecretaria del Agua, colaborará y prestará la asistencia técnica necesaria.

Que el Ministerio de Economía abonará los trabajos, previa presentación de la documentación de obra debidamente conformada por la repartición interviniente en la ejecución.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: HOMOLOGASE, en todas sus partes, el Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Comisión Municipal de Sol de Mayo – Dpto. Capital, para la obra: "SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LAS LOCALIDADES DE TUNAS PUNCO Y SAN JOSE DE FLORES – DPTO. CAPITAL", por un monto total de $47.820.516,03 (Pesos cuarenta y siete millones ochocientos veinte mil quinientos dieciséis con tres centavos), cuya copia forma parte del presente Decreto.-

ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Ministerio de Economía de la Provincia a financiar el Convenio enunciado en el Articulo 1°, en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del mismo.

ARTICULO 3º: Regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2021-2164-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTRO, MIERCOLES 6 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01890717 -GDESDE-APRH#MAMA - Convenio - Ampliación Represa Planta Agua Potable - Villa Atamisqui

VISTO, el EX - 2021-01890717 -GDESDE – APRH#MAMA; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio realizado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Comisión Municipal de Medellín – Dpto. Atamisqui.

Que el presente tiene por objeto la financiación y articulación de las acciones destinada a la obra: "AMPLIACION DE REPRESA DE LA PLANTA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE VILLA ATAMISQUI,

DEPARTAMENTO ATAMISQUI".
Que el costo de la obra es de $12.198.000,00 (Pesos doce millones ciento noventa y ocho mil), que serán financiados por el Ministerio de Economía de la Provincia, según el artículo 2º del mencionado Convenio.
Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio y Ambiente, a través de la Administración Provincial de Recursos Hídricos, colaborará y prestará la asistencia técnica necesaria.
Que el Ministerio de Economía abonará los trabajos, previa presentación de la documentación de obra debidamente conformada por la repartición interviniente en la ejecución.
POR ELLO;
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º: HOMOLOGASE, en todas sus partes, el Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Comisión Municipal de Medellín,– Dpto. Atamisqui., para la obra: "AMPLIACION DE REPRESA DE LA PLANTA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE VILLA ATAMISQUI, DEPARTAMENTO ATAMISQUI", por un monto total de $12.198.000,00 (Pesos doce millones ciento noventa y ocho mil), cuya copia forma parte del presente Decreto.-
ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Ministerio de Economía de la Provincia a financiar el Convenio enunciado en el Articulo 1˚, en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del mismo.
ARTICULO 3º: Regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2021-2165-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 6 DE OCTUBRE DE 2021
Referencia: EX-2021-01993181 -GDESDE-DDE#MGSC - Convenio - Refacción Escuela N˚263 "Manuel I. Córdoba" Los Tigres, Dpto. Copo
VISTO, EX-2021-01993181 -GDESDE-DDE#MGSC perteneciente al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, y;
CONSIDERANDO
Que, por el mismo, se solicita la aprobación del Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto y la Municipalidad de la ciudad de Monte Quemado – Departamento Copo.
Que, el presente, tiene por objeto la financiación y articulación de las acciones destinadas a la ejecución de obras de refacción total en el establecimiento educativo; Escuela Nro.263 "Manuel I. Córdoba de la localidad de Los Tigres, perteneciente al Departamento Copo.
Que, las obras serán financiadas por el Ministerio de Economía de la Provincia, según y en la forma que se detalla en el artículo 2º del mencionado Convenio, previa presentación de la documentación de obra, debidamente conformada, por la repartición interviniente en la ejecución.
Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a través de la Dirección General de Arquitectura, colaborará y prestará la asistencia técnica necesaria.
Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- HOMOLOGASE, en todas y cada una de sus partes, el Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto y la Municipalidad de la ciudad de Monte Quemado- Departamento Copo, para efectuar las obras de refacción total en el establecimiento educativo: Escuela N˚ 263 de la localidad de Los Tigres, Departamento Copo, por un monto total de $ 14.818.312,30 (PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DOCE CON TREINTA CENTAVOS) cuya copia pasa a formar parte como anexo del presente Decreto.-
ARTICULO 2º.- AUTORIZASE al Ministerio de Economía de la Provincia a financiar el Convenio enunciado precedentemente, en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del mismo.
ARTICULO 3º : Regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Marcelo A. Barbur
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2021-2166-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 6 DE OCTUBRE DE 2021
Referencia: EX-2021-01924777 -GDESDE-MEC - Modificación Presupuestaria - RECURSO AFECTADO
VISTO: El Expediente Nº EX-2021-01924777-GDESDE-MEC y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021; y;
CONSIDERANDO:
Que, el Ministerio de Economía, solicita expresión presupuestaria de fondos recepcionados de la Nación en concepto de "Programa de Apoyo a la Asistencia Provincial en la Emergencia", con su respectiva afectación al gasto;
Que, el apoyo de la Nación se materializa a través de transferencias de fondos que se realizan en concepto de reintegro de gastos ya abonados por la provincia, por acciones realizadas para atender situaciones derivadas de la pandemia y que resulten elegibles para el financiamiento;
Que lo peticionado, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;
Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º Apartado b), de la Ley Nº 7.305 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021;
Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder

Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9º, Apartado b), de la Ley Nº 7.305 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2021-2167-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 6 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01950722 -GDESDE-MS

VISTO, la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para efectuar contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4º.- Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto Nº 2684/2019.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar la contratación solicitada, cuyo texto completo y anexos pasan a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-2168-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 6 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01959477-GDESDE-JGM - Modificación Presupuestaria - TRANSFERENCIAS

VISTO: El Expediente Nº 2021-01959477-GDESDE-JGM y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2.021 y

CONSIDERANDO;

Que Jefatura de Gabinete solicita incorporación de la partida 561: "Transferencias a Empresas Públicas No Financieras para Financiar Gastos de Capital", en el Programa 01: "Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete", Actividad 03: "Ayudas Sociales a Personas – Otras Finalidades", así como la asignación de crédito presupuestario, financiado con Rentas Generales, a fin de posibilitar la atención de sus actuales exigencias operativas;

Que, ello responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley Nº 7.305 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2021;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2.021, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando. –

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete. –

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA Nº III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1959477 JGM21

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	01	00	00	03	561	10	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	501.700.125,00
12	24	00	00	01	521	10	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS - MINISTERIO DE ECONOMIA	-501.700.125,00

PLANILLA ANEXA III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1959477 JGM21

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 10 Rentas Generales

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desagrega en:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/OBRA	FINANC.	PARTIDA	PARTIDA SUBPARCIAL COD.	PARTIDA SUBPARCIAL DENOMINACION	MONTO EN $
10	01	00	00	03	10	561	001	Transferencias a Empresas Públicas No Financieras para Financiar Gastos de Capital	501.700.125
12	24	00	00	01	10	521	002	Ayudas Sociales a Personas - Ministerio de Economía	-501.700.125

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2021-2169-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 7 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01706152--GDESDE-SSCA#JGM -Organización de las "Jornadas Federales de Cirujanos de Columna"

VISTO: El EX-2021-01706152--GDESDE-SSCA#JGM y la RESOL-2021-3436-E-GDESDE-JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se tramita una Ayuda Económica destinada a cubrir los gastos que demande la organización de las "Jornadas Federales de Cirujanos de Columna" realizadas en la Ciudad de Termas de Rio Hondo;

Que en ese sentido, de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 1º y 2º de la RESOL-2021-3436-E-GDESDE-JGM, se aprueba la contratación y autoriza el pago a la firma proveedora por los servicios prestados;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- HOMOLOGAR la RESOL-2021-3436-E-GDESDE-JGM emitida por Jefatura de Gabinete, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez

DECRETO-2021-2170-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 7 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-02002642--GDESDE-DGA#MOP Convenio Pcia. - Mun. Bandera - Ejecución Calzada Hormigón

VISTO, el EX - 2021-02002642 -GDESDE – DGA#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio realizado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Municipalidad de Bandera – Dpto. Belgrano.

Que el presente tiene por objeto la financiación y articulación de las acciones destinada a la obra: "EJECUCION DE CALZADA DE HORMIGON EN DIEZ CUADRAS EN LA CIUDAD DE BANDERA – DPTO BELGRANO".

Que el costo de la obra es de $52.190.615,00 (Pesos cincuenta y dos millones ciento noventa mil seiscientos quince), que serán financiados por el Ministerio de Economía de la Provincia, según el artículo 2º del mencionado Convenio.

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio y Ambiente, a través del Consejo Provincial de Vialidad, colaborará y prestará la asistencia técnica necesaria.

Que el Ministerio de Economía abonará los trabajos, previa presentación de la documentación de obra debidamente conformada por la repartición interviniente en la ejecución.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: HOMOLOGASE, en todas sus partes, el Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Municipalidad de Bandera – Dpto. Belgrano, para la obra: "EJECUCION DE CALZADA DE HORMIGON EN DIEZ CUADRAS EN LA CIUDAD DE BANDERA – DPTO BELGRANO", por un monto total de $52.190.615,00 (Pesos cincuenta y dos millones ciento noventa mil seiscientos quince), cuya copia forma parte del presente Decreto.-

ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Ministerio de Economía de la Provincia a financiar el Convenio enunciado en el Articulo 1˚, en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del mismo.

ARTICULO 3º: Regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
Arq. Argentino J. Cambrini
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2021-2171-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 7 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-02003249 -GDESDE-DGA#MOP - Convenio - Pavimentación en Avenida Libertador

VISTO, el EX - 2021-02003249 -GDESDE – DGA#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio realizado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Comisión Municipal de Taboada – Dpto. San Martin.

Que el presente tiene por objeto la financiación y articulación de las acciones destinada a la obra: "PAVIMENTACION DE HORMIGON CON CORDONES INTEGRALES EN AV LIBERTADOR – DPTO. SAN MARTIN".

Que el costo de la obra es de $28.907.940,00 (Pesos veintiocho millones novecientos siete mil novecientos cuarenta), que serán financiados por el Ministerio de Economía de la Provincia, según el artículo 2º del mencionado Convenio.

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio y Ambiente, a través del Consejo Provincial de Vialidad, colaborará y prestará la asistencia técnica necesaria. Que el Ministerio de Economía abonará los trabajos, previa presentación de la documentación de obra debidamente conformada por la repartición interviniente en la ejecución.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: HOMOLOGASE, en todas sus partes, el Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Comisión Municipal de Taboada – Dpto. San Martin, para la obra: "PAVIMENTACION DE HORMIGON CON CORDONES INTEGRALES EN AV LIBERTADOR – DPTO. SAN MARTIN", por un monto

total de $28.907.940,00 (Pesos veintiocho millones novecientos siete mil novecientos cuarenta), cuya copia forma parte del presente Decreto.-
ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Ministerio de Economía de la Provincia a financiar el Convenio enunciado en el Articulo 1°, en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del mismo.
ARTICULO 3º: Regístrese, publíquese y archívese.
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
Arq. Argentino J. Cambrini
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2021-2172-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 7 DE OCTUBRE DE 2021
Referencia: EX-2021-01990973--GDESDE-DGA#MOP Convenio Pcia - Mun. Monte Quemado - Pavimentación Avenida Perón
VISTO, el EX - 2021-01990973 -GDESDE – DGA#MOP; y
CONSIDERANDO,
Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio realizado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Municipalidad de Monte Quemado – Dpto. Copo.
Que el presente tiene por objeto la financiación y articulación de las acciones destinada a la obra: "PAVIMENTACION DE LA AVENIDA PERON EN LA CIUDAD DE MONTE QUEMADO – DPTO. COPO".
Que el costo de la obra es de $21.261.133,82 (Pesos veintiún millones doscientos sesenta y un mil ciento treinta y tres con ochenta y dos centavos), que serán financiados por el Ministerio de Economía de la Provincia, según el artículo 2º del mencionado Convenio.
Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio y Ambiente, a través del Consejo Provincial de Vialidad, colaborará y prestará la asistencia técnica necesaria.
Que el Ministerio de Economía abonará los trabajos, previa presentación de la documentación de obra debidamente conformada por la repartición interviniente en la ejecución.
POR ELLO;
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º: HOMOLOGASE, en todas sus partes, el Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Municipalidad de Monte Quemado – Dpto. Copo, para la obra: "PAVIMENTACION DE LA AVENIDA PERON EN LA CIUDAD DE MONTE QUEMADO – DPTO. COPO", por un monto total de $21.261.133,82 (Pesos veintiún millones doscientos sesenta y un mil ciento treinta y tres con ochenta y dos centavos), cuya copia forma parte del presente Decreto.-
ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Ministerio de Economía de la Provincia a financiar el Convenio enunciado en el Articulo 1°, en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del mismo.
ARTICULO 3º: Regístrese, publíquese y archívese.
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
Arq. Argentino J. Cambrini
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2021-2173-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 7 DE OCTUBRE DE 2021
Referencia: EX-2021-02008017 -GDESDE-DGA#MOP - Convenio - Mejoramiento de Camino Ruta Provincial N°92 - El Candelario
VISTO, el EX-2021-2008017 -GDESDE-DGA#MOP; y
CONSIDERANDO,
Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio realizado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Comisión Municipal de Salavina, Dpto. Salavina.
Que el presente tiene por objeto la financiación y articulación de las acciones destinada a la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO RUTA PROVINCIAL N°92 - EL CANDELARIO".
Que el costo de la obra es de $43.770.500,00 (Pesos cuarenta y tres millones setecientos setenta mil quinientos), que serán financiados por el Ministerio de Economía de la Provincia, según el artículo 2º del mencionado Convenio.
Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio y Ambiente, a través del Consejo Provincial de Vialidad, colaborará y prestará la asistencia técnica necesaria.
Que el Ministerio de Economía abonará los trabajos, previa presentación de la documentación de obra debidamente conformada por la repartición interviniente en la ejecución.
POR ELLO;
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º: HOMOLOGASE, en todas sus partes, el Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Comisión Municipal de Salavina, Dpto. Salavina, para la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO RUTA PROVINCIAL N°92 - EL CANDELARIO", por un monto total de $43.770.500,00 (Pesos cuarenta y tres millones setecientos setenta mil quinientos), cuya copia forma parte del presente Decreto.-
ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Ministerio de Economía de la Provincia a financiar el Convenio enunciado en el Articulo 1°, en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del mismo.
ARTICULO 3º: Regístrese, publíquese y archívese.
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
Arq. Argentino J. Cambrini
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2021-2174-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 7 DE OCTUBRE DE 2021
Referencia: EX-2021-01947583 -GDESDE-MS
VISTO, la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para efectuar contrataciones; y,
CONSIDERANDO:
Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de

su dependencia.-
Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4º.-
Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto Nº 2684/2019.-
Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar la contratación solicitada, cuyo texto completo y anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-
ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-2175-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 7 DE OCTUBRE DE 2021
Referencia: EX-2021-02006868--GDESDE-DGA#MOP Convenio Pcia - Mun. Loreto - Refacción Escuela N˚657 - La Maleada
VISTO, el EX - 2021-02006868 -GDESDE – DGA#MOP; y
CONSIDERANDO,
Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio realizado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Municipalidad de Loreto – Dpto. Loreto. Que el presente tiene por objeto la financiación y articulación de las acciones destinada a la obra: "AMPLIACION Y SOBRETECHO METALICO EN LA ESCUELA N˚657 EN LA LOCALIDAD LA MELEADA – DPTO. LORETO".
Que el costo de la obra es de $20.028.723,76 (Pesos veinte millones veintiocho mil setecientos veintitrés con setenta y seis centavos), que serán financiados por el Ministerio de Economía de la Provincia, según el artículo 2º del mencionado Convenio.
Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio y Ambiente, a través de la Dirección General de Arquitectura, colaborará y prestará la asistencia técnica necesaria.
Que el Ministerio de Economía abonará los trabajos, previa presentación de la documentación de obra debidamente conformada por la repartición interviniente en la ejecución.
POR ELLO;
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º: HOMOLOGASE, en todas sus partes, el Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Municipalidad de Loreto – Dpto. Loreto, para la obra: "AMPLIACION Y SOBRE TECHO METALICO EN LA ESCUELA N˚657 EN LA LOCALIDAD LA MELEADA – DPTO. LORETO", por un monto total de $20.028.723,76 (Pesos veinte millones veintiocho mil setecientos veintitrés con setenta y seis centavos), cuya copia forma parte del presente Decreto.-
ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Ministerio de Economía de la Provincia a financiar el Convenio enunciado en el Articulo 1˚, en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del mismo.
ARTICULO 3º: Regístrese, publíquese y archívese.
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
Arq. Argentino J. Cambrini
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2021-2176-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 7 DE OCTUBRE DE 2021
Referencia: EX-2021-01833303-GDESDE-CPV#MOP - Modificación Presupuestaria - OBRAS
VISTO: El Expediente Nº 2021-01833303-GDESDE-CPV#MOP y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021; y
CONSIDERANDO;
Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de crédito presupuestario asignado al Consejo Provincial de Vialidad, financiado con Rentas Generales;
Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la Obra: "Mejoramiento de Camino de Zona de Influencia en San Benito, Departamento Capital", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;
Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;
Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley Nº 7.305 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2021;
Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-
ARTICULO 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente.-
ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1833303CPVMOP21

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	73.345.235,00	73.345.235,00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		**73.345.235,00**	**73.345.235,00**
	TOTAL DE RECURSOS		**73.345.235,00**	**73.345.235,00**

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1833303CPVMOP21

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	00	01	521	10	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	-73.345.235,00
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTITUC.DESC.DE LA PCIA	73.345.235,00
54	11	00	12	88	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	73.345.235,00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1833303CPVMOP21

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra consignada en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN $
54	11	00	12	88	10	Mejoramiento de Camino de Zona de Influencia en San Benito Localidad: San Benito Departamento: Capital	73.345.235
						TOTAL	**73.345.235**

PLANILLA ANEXA III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1833303CPVMOP21

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desagrega en:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/OBRA	FINANC.	PARTIDA	PARTIDA SUBPARCIAL		MONTO EN $
							COD.	DENOMINACION	
12	24	00	00	01	10	521	002	Ayudas Sociales a Personas - Ministerio de Economía	-73.345.235,00

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-2177-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 7 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01972506 -GDESDE-SSP#MPR

VISTO: La solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras para efectuar contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho organismo requiere efectuar la contratación para la prestación de servicios en la órbita de su competencia;

Que, atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, estableciéndose la retribución en la cláusula 4º;

Que, el presente se dicta en virtud a lo establecido por el Decreto Nº 31/2021;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1ro.- AUTORIZASE al Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras a celebrar la Contratación solicitada, cuyo texto completo y Anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2do.- La erogación que demande la ejecución del mismo, será imputado en Jurisdicción 13 "Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras" - Programa 11 "Dirección General de Agricultura y Ganadería".-

Artículo 3ro.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
Dr. Miguel A. Mandrille

DECRETO-2021-2178-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 7 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX- Nº 2021-01937478-GDESDE-DD#MJDH-Modificación Presupuestaria TRANSFERENCIAS

VISTO: El Expediente Nº 2021-01937478-GDESDE-DD#MJDH y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2.021; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en su Programa: 29- "Asesoramiento, Asistencia y Coordinación de los Procesos Electorales", U.E.: Dirección Provincial Electoral, creación y asignación de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 535- "Transferencias a Otros Organismos Nacionales y Provinciales", financiada con Rentas Generales;

Que, lo peticionado, posibilitará contar con crédito presupuestario necesario para el normal funcionamiento de dicha Dirección, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento del Total Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por afectarse para ello partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley Nº 7.305 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2.021;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2.021, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
C.P.N. Atilio Chara
Dra. Matilde O´Mill

DECRETO-2021-2179-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 7 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01558708 -GDESDE-SSCA#JGM - Contratación Directa - Renovación de Locación de inmueble sede de la Dirección General de Administración

VISTO: El EX -2021-01558708 -GDESDE-JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, se da trámite administrativo a la renovación del Contrato de Locación del inmueble ubicado en calle Alvear Nº 35 Bº Alberdi de la Ciudad de Santiago del Estero, propiedad del Dr. Gustavo Flores Turk, que consta de planta baja y parte de primer piso, con destino a las oficinas de la Dirección General de Administración y de Asuntos Jurídicos dependientes de Jefatura de Gabinete;

Que la contratación pretendida se funda en la necesidad del Estado Provincial, de contar con un inmueble de las características y comodidades edilicias y de ubicación que presenta la locación perseguida, resultando el bien propuesto el que mejor resguarda el interés estatal, unido al mejor precio posible;

Que se agrega propuesta de renovación, copia de Decreto Aprobatorio y Contrato anterior, documentación del propietario y Formulario Nº 1 solicitando la Contratación Directa de la locación del inmueble indicado por el periodo octubre de 2021 a septiembre de 2022; Que obra Parte de Imputación Presupuestaria por el ejercicio 2.021, emitido por el Delegado Contable de Jefatura de Gabinete;

Que se agrega proyecto de Contrato de Locación suscrito por el locador del inmueble Dr. Gustavo Flores Turk;

Que intervienen el Honorable Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado, no encontrando objeciones para la continuidad del trámite; Que la presente se dicta de conformidad a lo dispuesto por Ley Nº 7.253 y su modificatoria Ley Nº 7.267 reglamentada por DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y DECTO-2021-207-E-GDESDE-SGG que fija los límites y niveles de jerarquías para la autorización y aprobación de las contrataciones del Estado y por la Ley Nº

6933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;
Por ello;
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:
ARTICULO 1º: APROBAR la contratación directa para la locación del inmueble sito en calle Alvear Nº 35 Bº Alberdi de esta Ciudad de Santiago del Estero a partir del 01 de Octubre del 2021 y hasta el 30 de Septiembre del 2022, con destino al funcionamiento de las oficinas de la Dirección General de Administración y de Asuntos Jurídicos dependientes de Jefatura de Gabinete conforme al Contrato de Locación suscripto con el locador del inmueble, por un valor locativo mensual de $ 70.900,00 (Pesos setenta mil novecientos), totalizando una contratación anual de $ 850.800,00 (Pesos ochocientos cincuenta mil ochocientos).-
ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 01; Partida 321 "Alquiler de Edificios y Locales" por $ 212.700,00 (Pesos doscientos doce mil setecientos) para el Ejercicio 2.021 y $ 638.100,00 (Pesos seiscientos treinta y ocho mil cien) para el Ejercicio 2.022.-
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, para el compromiso de ejercicios futuros.-
ARTICULO 4º: Regístrese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2021-2180-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 7 DE OCTUBRE DE 2021
Referencia: Expte 1724-4-2020 - Cesantía - Cabo Rodríguez Cecilia del Carmen
VISTO, el Expediente Nº 1.724-04-2020 (S.S. Nº 1.790/2.020) con un total de 19 fojas, glosado Sum. Adm. D.J.A Nº 57/2.019, D.P. Nº 175/2.019 con un total de 117 fojas, del registro de Jefatura de Policía y;
CONSIDERANDO:
Que el Sr. Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto, solicita la homologación de la RESOL-2021-3.389 -EGDESDE-MGSC de fecha 21 de Septiembre de 2.021 por medio de la cual resuelve la situación de la Cabo de Policía Cecilia del Carmen RODRIGUEZ, L.P. Nº 1.800, D.N.I. Nº31.490.219, en Expediente de referencia, conforme a los conceptos vertidos en la misma;
Que dicho acto administrativo se realizó de conformidad a lo dispuesto por Fiscalía de Estado en su Dictamen Nº 338 de fecha 26 de Abril de 2.021.
Atento a ello:
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTÍCULO 1ro: HOMOLOGASE, en todas sus partes, la Resolución RESOL-2021-3.389-E-GDESDEMGSC de fecha 21 de Septiembre de 2.021; perteneciente al Expediente Nº 1.724-04-2020 (S.S. Nº 1.790/2.020) con un total de 19 fojas, glosado Sum. Adm. D.J.A Nº 57/2.019, D.P. Nº 175/2.019 con un total de 117 fojas, del registro de Jefatura de Policía de la Provincia; la que pasa a formar parte integral del presente acto administrativo, por los conceptos emitidos en los considerandos de la misma.
ARTICULO 2do: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cúrsese copia a los organismos competentes a sus efectos.
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
Dr. Marcelo A. Barbur

DECRETO-2021-2181-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 7 DE OCTUBRE DE 2021
Referencia: Expte 2349-4-2020 - Cesantía - Agente Nicolás Alejandro López Guzmán
VISTO, el Expediente Nº 2.349-04-2.020 (S.S. N° 2.317/2.020) con un total de 21 fojas glosado Sum. Adm. D.J. Nº 28/2.019, D.P. Nº 69/19, con un total de 152 fojas, del registro de Jefatura de Policía, y;
CONSIDERANDO:
Que el Sr. Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto, solicita la homologación de la RESOL-2021-3120-EGDESDE-MGSC de fecha 08 de Septiembre de 2.021 por medio de la cual resuelve la situación del Agente de Policía LOPEZ GUZMAN, Nicolás Alejandro, L.P. Nº 6.754, D.N.I. Nº 36.122.670 en Expediente de referencia, conforme a los conceptos vertidos en la misma;
Que dicho acto administrativo se realizó de conformidad a lo dispuesto por Fiscalía de Estado en su Dictamen Nº 369 de fecha 06 de Mayo de 2.021;
Atento a ello:
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTÍCULO 1ro: HOMOLOGASE, en todas sus partes, la Resolución RESOL-2021-3120-E-GDESDEMGSC de fecha 08 de Septiembre de 2.021; perteneciente al Expediente Nº 2.349-04-2.020 (S.S. N° 2.317/2.020) con un total de 21 fojas glosado Sum. Adm. D.J. Nº 28/2.019, D.P. Nº 69/19 con un total de 152 fojas, del registro de Jefatura de Policía de la Provincia; la que pasa a formar parte integral del presente acto administrativo, por los conceptos emitidos en los considerandos de la misma.
ARTICULO 2do: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cúrsese copia a los organismos competentes a sus efectos.
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
Dr. Marcelo A. Barbur

M I N I S T E R I O D E G O B I E R N O, S E G U R I D A D Y C U L T O

RESOLUCIÓN
RESOL-2021-4475-E-GDESDE-MGSC

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 1 DE NOVIEMBRE DE 2021

Referencia: EXPTE. NRO.4370-32-2019 s/Asoc. Civil de Bomberos Voluntarios Campo Gallo – Personería Jurídica

VISTO: EXPTE. NRO. 4370-32-2019 s/solicitud de Aprobación del Estatuto Social de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios Campo Gallo, Iniciado por la Dirección General de Personas Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la entidad denominada, "ASOCIACIÓN CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CAMPO GALLO" , con sede legal en Campo Gallo, Departamento Alberdi, Provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación de su Estatuto Social, con la documentación requerida por la Dirección General de Personas Jurídicas.-

Que, la Dirección General de Personas Jurídicas, verificó en la base de datos que no incurre en homonimia el nombre de la Asociación.-

Que, Fiscalía de Estado, en su dictamen N° 786 de Fecha 01/11/2021 manifiesta que, del análisis efectuado de la documentación acompañada se encuentra cumplida las exigencias establecidas en los arts. 168, 169, 170, ss y cc del Código Civil y Comercial de la Nación, conforme lo dispuesto por las leyes provinciales N°6.201 y 5.044/81 y en virtud del Decreto N° 174/04, corresponde se remitan las actuaciones al Ministerio del Gobierno a fin de que se dicte el Acto Administrativo mediante el cual se apruebe el Estatuto Social y le otorgue la correspondiente Personería Jurídica a la institución recurrente.

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°-: APRUÉBASE el Estatuto Social de la entidad denominada, "ASOCIACIÓN CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CAMPO GALLO" , con sede legal en Campo Gallo, Departamento Alberdi, Provincia de Santiago del Estero; y otórguese la correspondiente Personería Jurídica.-

ARTÍCULO 2°-: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. MARCELO A. BARBUR - Ministro

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTO SUCESION

Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de Añatuya, Dr. ALVARO RAFAEL MANSILLA, Secretaria Dra. Blanca Jiménez, en autos Nº 34.857 caratulados "**V A L D E Z G U M E R S I N D O SILVESTRE S/ SUCESION"**. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante GUMERSINDO SILVESTRE VALDEZ, para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley.

Secretaria, 15 de Octubre de 2021

Dra. BLANCA JIMENEZ – Secretaría 1º

Nº2692 - e.03 nov. - v. 05 nov. - p.100 - $150

EDICTO SUCESION

Expte: Nro.: 668571 en AUTOS caratulado **SERRANO CARLOS E M I L I O sobre S U C E S I O N AB-INTESTATO**

Santiago del Estero, de Septiembre de 2019.-

JUICIO SUCESORIO DE CARLOS EMILIO SERRANO Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante para que en el término de 30 días posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. A sus efectos publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario Local. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. por: Juez DRA. BRIM ALICIA, Secretario/a DR. PERNIGOTTI, MAXIMILIANO Secretaría,

21 de Octubre 2021

Dra. STELLA MARIS LLEBARA – Secretaria Administrativa

Nº2702 - e.03 nov. - v. 05 nov. - p. 100 - $90

EDICTO PRESCRIPCION

El Colegio de Jueces Civil y Comercial Nº1 de la Ciudad de Santiago del E s t e r o , D r . P E R N I G O T T I MAXIMILIANO, Juez, en autos caratulados **"EXPTE. Nº669.945 - LOZA ANGEL RANULFO contra O L M E D O F U N E S O S C A R AGUSTINY/U OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**" cita yemplaza por el término de QUINCE DÍAS a OLMEDO FUNES OSCAR AGUSTIN Y/U OTROS, y/o herederos y/o sucesores y/o quienes se crean con derecho sobre el inmueble denominado: Fracción Parte Lote 11 de "El Algarrobo", con n superficie en posesión de 786 HAS 99 AS 98 CAS, lindando: AL NORTE: con Lote 9 de Agua Caliente y Lote 10 de Pozo Grande, AL SUD: Savira y Oncan - Lote 7 y 6 - Lote 4 La Isla y Lote 5 A, AL ESTE Lote 3 - El Bosque y AL OESTE: Lote 7 y 8 El Mistol; Inscripto

en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble MATRICULA FOLIO REAL Nº17-0011 (22/08/1974); Identificación 760501, Padrón Inmobiliario 17900970, el mismo se encuentra ubicado en el Paraje Km 96 de El Algarrobo Dpto. Ojo de Agua, de la provincia de Santiago del Estero, para que comparezcan a tomar intervención que les corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. -

Secretaría, 27 de Octubre de 2021.-

Dr. ABBONDANDOLO MARIANO - Secretario de Proceso

Nº2715 - e.04 nov. - v.05 nov. - p.150 -$190

SECCION AVISOS VARIOS

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA
DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N°143/2.021
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N° DECAC - 2021 -994 - E - MUNISANTIAGO
INT. DE FECHA 27- 10-2021
EXPEDIENTE N° 455342021

OBJETO: MATERIALES ELECTRICOS VARIOS CON DESTINO Al MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO De LAVALLE DESDE AV. BELGRANO HASTA AV. AGUIRRE.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 3.803.851,10. (Pesos: Tres Millones Ochocientos Tres Mil Ochocientos Cincuenta y uno con 10/100.)

PLAZO DE ENTREGA: 30 (Treinta) Días.

DESTINO: DIRECCION DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PUBLICO – MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE CALLE LAVALLE DESDE AV. BELGRANO HASTA AV. AGUIRRE.

PRECIO DEL PLIEGO: $ 4.000,00.- (Pesos: Cuatro Mil con 00/100).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 19-11-2021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda Nº 376 Planta Alta, ciudad, Tel 0385-4219738

FECHA DE APERTURA: 24/11/2.021 Hora: 09:00

LUGAR DE APERTURA Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda Nº 376 Planta Alta, Ciudad.-

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda Nº 376 Planta Alta, Ciudad.

Lic. MYRIAM E. MANZUR – Sub-Directora

N°2700 e.03 – v.05 nov. p.222 $150

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 144/2.021
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N° DECAC - 2021 - 980 - E - MUNISANTIAGO -INT. DE FECHA 25-10-2021
EXPEDIENTE N°419-2-2021

OBRA: Pavimento de Hormigón en Colectora Av. Costanera entre calle Alsina y calle Democracia y Entre calle Alfredo Palacios y calle Martín Fierro de la Ciudad Capital de Santiago del Estero.

UBICACION: Colectora Av. Costanera entre calle Alsina y calle Democracia y Entre calle Alfredo Palacios y calle Martin Fierro de la Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 55.996.972,75 (Peso: Cincuenta y Cinco Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Novecientos Setenta y Dos con 75/100 Ctvs.).

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 150 (CIENTO CINCUENTA DIAS) CORRIDOS.

DESTINO: Pavimento de Hormigón Colectora Av. Costanera entre calle Alsina y calle Democracia y Entre calle Alfredo Palacios y calle Martín Fierro de la Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: $ 55.900,00.- (Pesos: Cincuenta y Cinco Mil Novecientos con 00/100 Ctvs.).

FECHA DE APERTURA: 24/11/2.021 Hora: 11:00

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda Nº376 Planta Alta, Ciudad.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día hábil anterior a la apertura de la licitación, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda Nº376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

CONSULTAS DEL PLIEGO: Dirección de Estudios y Proyectos de la Municipalidad de Santiago del Estero, sita en calle 12 de Octubre N°579 B° Primera Junta TEL. 385-4229842.

Santiago del Estero ,03 de Noviembre de 2021

Lic. MYRIAM E. MANZUR -

Sub-Directora de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales

Nº2717 - e.04 nov. - v.08 nov. - p.310 - $230

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 145/2.021 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° DECAC - 2021 - 1007 - E - MUNISANTIAGO -INT. DE FECHA 28-10-2021

EXPEDIENTE N° 763-4-2021

OBRA: Centro de Atención Primaria de la salud - CAPS Armando Archetti.

UBICACION: En calle Ameghino y calle Plata del Barrio Juan Bautista Alberdi de la Ciudad de Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 35.167.317,13 (Peso: Treinta y Cinco Millones Ciento Sesenta y Siete mil Trescientos Diecisiete con 13/100 Ctvs.).

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 270 (DOSCIENTOS SETENTA DIAS) CORRIDOS.

DESTINO: Centro de Atención Primaria de la salud - CAPS Armando Archetti.

PRECIO DEL PLIEGO: $ 35.200,00.- (Pesos: Treinta y Cinco Mil Doscientos con 00/100 Ctvs.).

FECHA DE APERTURA: 25/11/2.021 Hora: 09:00.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda Nº 376 Planta Alta, Ciudad.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día hábil anterior a la apertura de la licitación, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda Nº 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

CONSULTAS DEL PLIEGO: Dirección de Planeamiento de la Municipalidad de Santiago del Estero, sita en calle Libertad N° 481 P.A.

Santiago del Estero, 03 de Noviembre de 2021

Lic. MYRIAM E. MANZUR - SUB-DIRECTORA DE COMPRAS SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES

Nº2718 - e.04 nov. - v.08 nov. - p.246 - $180

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Llamado a LICITACION PUBLICA Nº10/2.021

Objeto: "Adquisición de 7.000 Resmas Oficio y 1.000 Resmas A4 con destino a distintos Organismos del Poder Judicial".

Fecha de Apertura: 23de Noviembre de 2.021 Hora: 09:00 Hs.

Lugar de Apertura: Secretaría de Administración y Presupuestos - Poder Judicial de Santiago del Estero - 5º Piso del Antiguo Palacio de Tribunales.

Presupuesto Oficial: $ 5.863.023,33 (Pesos: Cinco Millones Ochocientos Sesenta y Tres Mil Veintitrés con 33/100). -

Precio del Pliego: $ 6.000,00 (Pesos: Seis Mil)

Consultas y Retiro del Pliego: Hasta 24 hs. antes de la fecha de apertura en Dirección de Administración del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 7:30 a 12:00 horas - 5º Piso del Antiguo Edificio de Tribunales sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200. Consultas en página web: www.jussantiago.gov.ar (Concursos de Precios y Licitaciones del Poder Judicial)

C.P.N PATRICIA L. SANTOS - SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

Nº2722 - e.04 nov. - v. 05 nov. - p.220 - $250

N O T I F I C A C I O N E S C A T A S T R A L E S

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna Nº001-DGC-2017

(03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Exp:2281214 la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva Encomendado por:

Poseedor: Ahumada, Ramon Ernesto

Inmueble: Lote Nº27, Mz. 11 .-

Ubicación: Calle 7 Nº276 - Lote Nº27, Mz.11 - La Banda. -

Dpto.: Banda

Antecedentes Catastrales:

Insc. RGPI: Mat. Fº Rº 05-16177

Titular: Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia de Santiago del Estero.

Padrón: 06-01-048900

Superficie Afectada: 300.00m2.-

Antecedente Gráfico: Plano Nº2284 - Leg. 05. Archivo Grafico D.G.C-

Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2021

EDGARDO GEREZ – Ingeniero Agrimensor

e. 5 de nov. - v. 5 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la R E S O L U C I O N I N T E R N A Nº001-DGC-2017

De fecha 03/01/17, notifico a interesados,

que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Exp: 240212 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Mansilla, Norma Beatriz

Inmueble: Lotes de Terreno, Lotes 2 y 3 de la Mza. 3 (S/T). -

Ubicación: Calle San Isidro S/Nº - La Banda.-

Dpto.: Banda

Antecedentes Catastrales:

Insc. R.G.P.I: Mat. Fº Rº 05-7036

Titular: Gorosito, Eve Nilda

Padrón/es: 6-1-58652 (A); 6-1-58653 (B); 6-158654 (C); 6-1-58655 (D); 6-1-58656 (E); 6-1-58657 (F); 6-1-58658 (G); 6-1-58659 (H); 6-1-58660 (I); 6-1-58661 (J); 6-1-58662 (K); 6-1-58663 (L); 6-1-58665 (M)

Superficie Afectada: 3.997, 95m2.-

Antecedente Gráfico: Plano Nº4158 - Leg. 05. Archivo Grafico D.G.C-

Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2021

EDGARDO GEREZ – Ingeniero Agrimensor

e. 5 de nov. - v. 5 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la RESOLUCION INTERNA Nº001-DGC-2017

De fecha 03/01/17, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Exp. Nº 4292 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor/es: Salto, Héctor Osvaldo; Altamiranda, Elisa de los Ángeles

Inmueble: Fracción de Terreno, Pte de la Chacra 46. -

Ubicación: Ruta Nacional Nº89 S/Nº Quimili.-

Dpto.: Moreno

Antecedentes Catastrales:

Insc. R.G.P.I: Nº19, Fº16 Vto. Año 1944. Dpto. Moreno.-

Titular/es: Amelia Correa de Banco-

Padrón/es: 16-1-0969

Superficie Afectada: 287, 84m2.-

Antecedente Gráfico: No Posee-

Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2021

EDGARDO GEREZ – Ingeniero Agrimensor

e. 5 de nov. - v. 5 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la RESOLUCION INTERNA Nº001-DGC-2017

De fecha 03/01/17, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Exp. 4777218 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Loys, Rubén Alexis

Inmueble: Pte. De la Fracción de Terreno, Pte de la Quinta 54. -

Ubicación: Calle 9 de Julio S/Nº Quimili.-

Dpto.: Moreno

Antecedentes Catastrales:

Insc. R.G.P.I: Mat. Fº Rº 16-0980

Titular: González de Belosevich, Clara Haydee

Padrón: 16-1-7917

Superficie Afectada: 423, 90m2.-

Antecedente Gráfico: Plano Nº1951 - Leg. 16 (Presc.) Archivo Grafico D.G.C

Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2021

EDGARDO GEREZ – Ingeniero Agrimensor

e. 5 de nov. - v. 5 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna Nº001-DGC-2017

De fecha 03/01/17, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXP. 53820 - 5 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Tevez, Mario Alberto – CUIL 20-29604991-4 y

Tevez, Gabriela Viviana – CUIL 27-27393164-9 en el Inmueble denominado: Lote 21 Mz III S/Titulo

Ubicado en Calle A. Taboada Nº451 - Bº Banfield

Insc. en el R.G.P.I: bajo Nº412 Fº 255 Año 1957

Titular registral: Salto, Luis Rosendo

Padrón Inmobiliario 6-1-24248-

Sup. Afectada: 400, 00m2.-

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.E vert. A calle A. Taboada

Santiago del Estero, 21 de Septiembre de 2021

EDGARDO GEREZ – Ingeniero Agrimensor

e. 5 de nov. - v. 5 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la RESOLUCION INTERNA Nº001-DGC-2017 de fecha 03/01/17, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO POR EXPTE. Nº2075-28-21 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. PABLO MARTIN ROSENBERG JANZTON, sobre el inmueble denominado FRACC. PRTE. DE INMUEBLE UBICADO EN DISTRITO POLEAR – Ubicado en Av. Daniel Prados S/N - Ciudad de La Banda – Dpto. Banda. Registrado en la D.G:C mediante Padrón 06-1-04623 e inscripto

en el Registro General de la Propiedad inmueble en MFR Nº05-4068. Propietario: Juan José Carral Toloza. La superficie afectada es de 707,00m2.-

Santiago del Estero, 13 de Septiembre de 2021.-

Miguel J.l Von Rusz – Ingeniero Agrimensor

e. 5 de nov. - v. 5 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la RESOLUCION INTERNA Nº001-DGC-2017

de fecha 03/01/17, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO POR EXPTE. Nº 167210 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Adriana Leonor Elías, sobre el inmueble denominado LOTE Nº4 DE LA MZA. L – Ubicado en calle Neuquén Nº351 - Bº Francisco de Aguirre de la Ciudad Capital – Dpto. Capital. Registrado en el D.G.C mediante Padrón Nº01-01-011315, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en MFR Nº7S-20519, Propietario: Ruben Francisco Rocha, Departamento Capital. La superficie afectada es de 389,17 m2.-

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2021.-

Miguel J. L. Von Rusz – Ingeniero Agrimensor

e. 5 de nov. - v. 5 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la RESOLUCION INTERNA Nº001-DGC-2017 de fecha (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO mediante EXPTE. Nº 4762215 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por MARCELO BARRAZA del inmueble denominado Lote de Terreno numero 4 – Manzana C; Lote de Terreno Numero 5 – Manzana C.

ANTECEDENTE CATASTRALES S/R.G.P.I

INSCRIPCION EN EL R.G.P.I: 7S – 25636 (lote 4); 7S – 25637 (lote 5); Prop. PEREZ DE BARRAZA, CANDELARIA; ANTECEDENTE DE LA D.G.C: NO POSEE.

PADRON INMOBILIARIO: 01-01-010386 (LOTE 4); 01-01-159091 (LOTE 5) SUPERFICIE AFECTADA: 743,18m2

ESTABLECIENDO COMO PUNTO ESQUINERO NOR-OESTE-

SANTIAGO DEL ESTERO, 14/07/2021

VICTOR E. DE NAPOLI – INGENIERO CIVIL

e. 5 de nov. - v. 5 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la RESOLUCION INTERNA Nº001-DGC-2017

De fecha 03/01/17, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Exp. Nº 3852-28-20 Cod.28 Año 2020 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Cejas, Walter Osvaldo

Inmueble: Fracción de Terreno Parte de San Cristóbal.-

Ubicación: Ruta Nacional Nº1 - San Cristóbal-

Dpto.: Robles. -

Antecedentes Catastrales:

Insc. R.G.P.I: Nº9, Fº6 Año 1905. Dpto. Robles. -

Padrón: 22-0-0200

Superficie Afectada: 214Has 28As 68,60Cas

Antecedente Gráfico: Plano Nº1489 Leg.22 de la D.G.C

Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste

Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2021

MIGUEL DEL VALLE PONCE – Ingeniero Agrimensor

e. 5 de nov. - v. 5 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la RESOLUCION INTERNA Nº001-DGC-2017

De fecha 03/01/17, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Exp. Nº 3852-28-20 Cod.28 Año 2020 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Raúl Alberto Chávez; DNI Nº13.148.970 y la Sra. Blanca Susana Moreno; DNI Nº26.603.940, del inmueble denominado "Fracción de San José de Flores", ubicado sobre camino vecinal S/N, en la Localidad de San Andrés, Dpto. Robles, Padrón Inmobiliario según la D.G.C Nº22-00-00375, y afecta la siguiente inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble Denominado: Nº18 - Fº09 vto. - Año 1907, a nombre de María Santos Gerez. La superficie afectada es de 7 Has 65 As 99,97 Cas. Se estableció como punto de arranque el vértice Sudeste de dicha propiedad (vértice "A" del plano de levantamiento). Expte. Nº3443/28/2021

Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2021

GABRIEL EDUARDO ARIAS – INGENIERO AGRIMENSOR

e. 5 de nov. - v. 5 nov.

SECCIÓN AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

En los autos caratulados EXPTE. Nº 681076 en AUTOS caratulados **RODRIGUEZ ALFREDO SAUL contra sobre SUCESION AB-INTESTATO** se ha dictado la siguiente providencia 21/07/2021 Santiago del Estero de Julio de dos mil veintiuno .Téngase por cumplido con el decreto anterior.- Téngase a los ocurrentes por presentados con el domicilio procesal constituido, denunciado el real y por parte en el carácter invocado dáseles participación. Estando acreditado el fallecimiento del Sr. RODRIGUEZ ALFREDO SAUL con el acta de defunción Nº 137 acompañada a fs. 5 declárase abierto su JUICIO SUCESORIO.- Cítese y emplácese mediante edictos que se publican por UN DIA en el Boletín Oficial y TRES DIAS CONSECUTIVO en el Diario de mayor circulación en la Provincia a todos los que se consideren con derechos a sus bienes a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS bajo apercibimiento de Ley. Dese intervención al Ministerio Fiscal en los Civil I.- Notifíquese- NM Fdo. Por: Juez Dr. MURATORE ANDRES H. Secretaria ABBONDANDOLO MARIANO.-

Dra. MARCELA PAZ – Secretaria

Nº 2724 – e. 05 nov. - v. 05 nov. - p. 130 - $ 150.-

EDICTO SUCESION .

JUZGADO: Civil y Comercial de la Ciudad de Frías

JUEZA: Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz.

AUTOS; **PAZ JULIAN JOAQUIN y SANDOVAL ROSA ZOILA S/SUCESION AB-INTESTATO** EXPEDIENTE Nº 21.226/2021 - De conformidad con los dispuesto por el Art. 2340 apart. 2 del C.C.C.N. Cítase y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes JULIAN JOAQUIN PAZ Y ZOILA ROSA SANDOVAL por edictos publicados por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales Boletín Oficial para que en el plazo de treinta (30) días siguientes a la publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz Juez Ante mi Dra. Adriana Yanina Goitea. Secretaria 11.-

Secretaría, 29 de Octubre de 2021

Dra. ADRIANA YANINA GOITEA – Secretaría Nº 2

Nº 2728 – e. 05 nov. - v. 05 nov. - p. 130 - $ 150.-

EDICTO SUCESION

JUZGADO CIVIL COLEGIO 1

AUTOS: **GONZALEZ CAMAÑO GISEL MARIANA S/ SUCESION AB INTESTATO** - EXPTE Nº 689460-

Santiago del Estero, 26 de Octubre de Dos Mil Veintiuno.- Estando acreditado. el fallecimiento de MARIANA GISSEL GONZALEZ CAMAÑO con el acta de defunción Nº 41 acompañada a fs. 2, declárase abierto su juicio sucesorio.- Cítese y emplácese mediante edictos que se publican por UN DIA en el Boletín Oficial y TRES DIAS en el diario de mayor circulación, y a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS bajo apercibimiento de Ley.Fdo. por: Juez DRA. PIGA SUSANA, Secretario/a DRA. PAZ MARCELA BEATRIZ

Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ – Secretaria

Nº 2729 – e. 05 nov. - v. 05 nov. - p. 100 - $ 120.-

EDICTO SUCESION

COLEGIO DE JUECES EN LO CIVIL Y COMERCIAL N˚1 AUTOS: EXPTE. N˚687.499 **"ROBLES ZALAZAR MARIO RODOLFO s/ SUCESION AB – INTESTATO"**. Cítese y emplácese mediante edictos que se publican por UN DIA en el Boletín Oficial y TRES DIAS en el diario de mayor circulación, a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a sus bienes dejados por ROBLES ZALAZAR MARIO RODOLFO, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS bajo apercibimiento de ley. - Fdo. Por: Juez DRA. PIGA SUSANA, Secretario/a DRA. PAZ, MARCELA BEATRIZ.

Santiago del Estero, 13 de Octubre de 2021

Dra. MARCELA PAZ – Secretaria

N˚2730 - e.05 nov. - v.05 nov. - p.100 - $120

EDICTO SUCESION

Colegio de Jueces N˚2 Secretaría de Transición: Dra. Sonia A. Infante del Castaño Juez, Dra. María Lorena Velardez Secretaria en autos: "EXPTE N˚ 616.527/17 **ARGAÑARAZ CARLOS MARTIN Y CONFERINA CUELLAR S/ SUCESION AB-INSTETATO**". Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de TREINTA DÍAS, bajo apercibimiento de ley. -Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial y DOS en el Diario El Liberal. -

Secretaría, 29 de Octubre de 2021

Dra. MARIA LORENA VELARDEZ – Secretaría de Transición

N˚2734 - e.05 nov. - v.05 nov.- p.100 - $120

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda, autos: "**PAZ ROBERTO ALEJANDRO**

S/ SUCESION AB- INTESTATO" Expte. N° 137.084/2021. Citase y emplácese a herederos y terceros interesados, por el término de TREINTA DIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. - Ante mí Dra. Mónica Teresita Sánchez, Secretaria 1°.-

Secretaría, 29 de Octubre del 2021.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ – Secretaría 1°

N°2735 - e. 05 nov. - v. 05 nov. - p.100 - $120

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 4° Nominación, DR. SANTOS SERGIO J. Secretario/a DRA. AUSAR DE RIERA. MARTA DANIELA, en autos **"LEIVA EDMUNDO BONIFACIO contra s/ SUCESION AB- INTESTATO",** Expte.Nro.: 697963. Cítese y emplácese por edictos que se publicarán por Un Día en el Boletín Oficial y Un día en un diario local, a herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Santiago del Estero. 20 de Septiembre de 2021.

DRA. AUSAR DE RIERA. MARTA DANIELA,

Secretaria Secretaría, 22 de Octubre de 2021

Dra. MARTA DANIELA AUSAR – Secretaría 1° de Procesos

N°2736 - e.05 nov. - v. 05 nov. - p.100 - $120

EDICTO SUCESION

EI Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda, DR. PEDRO CARLOS JURI, en autos caratulados "**SILVETTI, CARLOS ATILIO y BRAVO, CELIA MARIA ELENA S/SUCESION AB-INTESTATO** EXPTE. N°137.741-AÑO 2021". Cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ATILIO SILVETTI y CELIA MARIA ELENA BRAVO, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 09 de Octubre de 2021.

Dr. PEDRO CARLOS JURI – Juez

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1°

N°2740 - e.05 nov. - v.05 nov. - p.100 - $120

EDICTO SUCESION

Colegio de Jueces N°1- Secretaría de Procesos en autos: **VERA ENRIQUE OMAR S/ SUCESION**" EXPTE. N°702.003/21". Cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Dra. Susana Piga, Juez. Dra. Marcela Beatriz Paz, Secretaria.

Secretaría, 04 de Noviembre de 2021

Dra. MARCELA PAZ – Secretaria

N°2741 - e.05 nov. - v.09 nov. - p.80 - $100

EDICTO SUCESION

JUZGADO: PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE FRIAS

JUEZ: Dra. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ

AUTOS:"**ELSA FAUSTINA TOLEDO S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N°21.353/2.021, De conformidad con los dispuesto por el art. 2.340 aprt. 2 del C.P.C.C. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELSA FAUSTINA TOLEDO, por edicto publicado por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales- Boletín Oficial -, para que en el plazo de treinta (30) días, siguientes a la publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley. -

Secretaría, 28 de Octubre de 2021

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaría N°1

N°2742 - e.05 nov. - v.05 nov. - p.100 - $120

EDICTO SUCESION

Colegio Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaría Procesos, Jueza Dra. Alicia Brim, en autos**: "Maldonado Lidia del Carmen sobre Sucesión Ab-Intestato** (Expte.N°696.661). Cita y emplaza por 30 (treinta días herederos y acreedores de la Sra. Lidia del Carmen Maldonado, DNI 1.667.705 bajo apercibimiento de Ley.

Oficina, 04 de Noviembre de 2021. Dra. Mónica Abate, Secretaria.

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaría 2da.

N°2743 – e.05 nov. - v.05 nov. - p.75 - $80

EDICTO SUCESION

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

Juzgado de Paz Letrado de 4ta Nominación, Ciudad del Santiago Estero, AUTOS CARATULADOS: Expte.Nro.: 700521 en AUTOS caratulado **CHARUBI MARIA contra SUCESION AB INTESTATO**, CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de la Causante MARIA CHARUBI DNI Nº3.720.654 para que en el término de 30 días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. por: Juez DRA. PONCE DE MERINO M., Secretario/a DR. BRONDO FLAVIO ALEJANDRO.-

Dr. FLAVIO A. BRONDO – Secretario

Nº 2727 – e. 05 nov. - v. 09 nov. - p. 130 - $ 150.-

EDICTO SUCESION

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

Juzgado de Paz de 1°Nominación - Juez DRA. CERUTI ALICIA MARIA, Autos: "Expte. Nro.: 694422 en AUTOS caratulado **LEDESMA SUSANA LEANDRA Y PAZ CANDIDO**

ARNALDO contra s/ SUCESION AB-INTESTATO". Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes LEDESMA SUSANA LEANDRA Y PAZ CANDIDO ARNALDO, para que en el término de TREINTA DIAS (30) hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. -

Secretaría, 07 de Octubre de 2021

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N°2733 - e.05 nov. - v.05 nov. - p.100 - $120

EDICTO PRESCRIPCION

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

Juez Paz Letrado de Tercera Nominación Ciudad Capital, Dra, Adela Celestina JORGE, Secretario Dr. Rodrigo Carlos MARINI autos: "**TABOADA MARTIRIANO contra SUCESORES DE SANDEZ DE ROMANO BLANCA LUCIOLA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**" (Expte. N° 652640 Año 2018). Cita por el término de DIEZ (10) DIAS desde la última publicación a los SUCESORES Y/O HEREDEROS de la demandada BLANCA LUCIOLA SANDEZ DE ROMANO, para que comparezcan a estar a derecho, constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, -El Inmueble que se pretende prescribir se trata de un lote de terreno — casa habitación- con todo lo plantado y edificado ubicado en Calle Abdala Auad N°252 (Ex Calle 18) del Barrio Aeropuerto de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, delimitada por las calles Abdala Auad, Calle Pública de tierra, Avenida del Libertador (pavimentada) y Calle Aeropuerto —Apósteles-de tierra.- El inmueble en su lado A-B por donde se ingresa (paso común) tiene 44,40 metros, en el lado B-C tiene 13,60 metros, luego en el lado C-D, 44,50 metros y cerrando el polígono, el lado D-A que tiene 14,10 metros, lo que hace una superficie de 615,67 m2.- Se trata de dos lotes ahora unificados Lote 1-c y Lote 1- y forman parte del inmueble de mayor extensión registrado a nombre de la extinta Blanca Luciola Sandez de Romano, con modificaciones parciales e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en MATRICULA FOLIO REAL 7N-04051 -

Secretaría, 20 de Septiembre de 2021 -

Dr. RODRIGO CARLOS MARINI - Secretario

N°2731 - e.05 nov. - v.08 nov. - p.150 - $190

EDICTO SUCESION

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

El Juez de Paz de Primera Nominación de la Ciudad Capital Pcia. De Santiago del Estero, DRA. ALICIA MARIA CERUTI, en autos caratulados **"GODOY ARABEL, MARIO LUCIO S/ SUCESION AB-INTESTATO** EXPTE. N°692448 AÑO 2021". Cita y emplaza a herederos y acreedores de, MARIO LUCIO GODOY ARABEL para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. -

Secretaría, 30 de Septiembre de 2021.

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N°2739 - e.05 nov. - v.05 nov. - p.100 - $120

EDICTO REMATE

Por Carlos Alfredo Córdoba

Juzgado de Trabajo y Minas de Cuarta Nominación, en los autos caratulados "**BRACAMONTE, MARIO ARGENTINO c/ SAN TELMO S.A. Y/U OTROS s/ DIFERENCIAS DE HABERES**, ETC."- apte. N°644.135, comisiona a Martillero Publico Judicial, Carlos Alfredo Córdoba, designado en los presentes para que el día 11/11/2021 a horas 09:30 y/o día subsiguiente hábil si este fuera declarado inhábil, en la Sala de Remates N°2 y/o la que se encontrará desocupada en caso de superposición de horario, para que venda en pública subasta al contado, mejor postor y con la base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal ($11.265,31) y que para esta venta asciende a $. 7.510,21, el siguiente inmueble a saber: INMUEBLE ubicado en el Departamento BANDA de esta Provincia, DENOMINADO como Lote "A-2", FRACCION B, polígono 3-7-6-5-4-3 parte del Lote "A" de Rubia Moreno. Que según Plano MIDE Rumbo S.O. 76,76 mts., linda con el Canal de Desagüe lado 3-7; Lado 7-6 rumbo al N.O. mide 65,07 mts. linda con parte del Lote "A-4"; Lado 6-5-4 rumbo N.E. mide en su primer tramo (6-5) 21,78mts. y el segundo tramo 5-4, 44,22mts. linda con los Lotes "A-4" y el Lote "A-12"; Lado 4-3 rumbo S.E. mide 104,26mts. linda con el Lote "A-12". SUPERFICIE: 00Has. 55as. 8cas. Cautelares: Embargo en los presentes por $. 691.952,37 con más $ 172.758,09. Deudas: Rentas Pcia. No informa. Aguas de Sgo. SA. No recibe servicio, fuera del radio. Edese SA. No tiene servicio activo, sin deudas. Constatación: Realizada por la Ofic. Justicia Sra. Verónica Najar Ruiz el 03/09/21. Que en compañía del Dr. Raúl Amadey y del Martillero Carlos Córdoba, informa que se accede al inmueble por camino de tierra (trasponiendo un portón de hierro en su ingreso), de aprox. 70 mts., hasta ubicar el lote, objeto de la medida. Este se encuentra sin delimitar y/o alambrar. Está a continuación del camino de tierra sobre el lado izquierdo, linda en su frente con una vivienda en donde residen personas encargadas para cuidar el lote y empleadas de la Sociedad demandada, camino de tierra en medio. Siendo uno de sus linderos un canal que divide otros lotes de propiedad de la demandada. El resto de los linderos son árboles, plantas y pastizales, ya que no se observa ninguna construcción, a excepción del galpón que se ubica en el interior del lote, el que se encuentra en estado de abandono y mal estado de conservación. Asimismo informa que

para el acceso al inmueble, se debe transitar por un camino de tierra, que tiene en común con otro lote de propiedad de la demandada, o sea un acceso en común.

Que no tiene ingreso y/o acceso propio, ya que este camino de tierra, permite el acceso a otros lotes de la Soc. demandada, como así también con la parte de atrás de los lotes, cuyo ingreso es por la Ruta N° 51. Y hace constar que para mayor ilustración, existe glosado en el expediente un plano de Mensura de Unificación, División y Amanzanamiento y Loteo, expedido por la Dirección Gral. de Catastro de fecha 16/08/1985, con la ubicación correcta del inmueble en cuestión.

Que existen glosadas en el expediente, fotografías tomadas en el lugar del lote constatado. Condiciones de venta: El adquirente deberá abonar el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, con más el 6% por comisión del Martillero, sumas que perderá si no formaliza la operación, como asimismo el 10 por mil (100/00) en las escrituras de compraventa de inmuebles o transferencia de Dominio en remate judicial, atento lo dispuesto por la Ley 6110. Ubicación al Martillero Córdoba, al te: 3854048161. Días de visita al inmueble: De Lunes a Viernes en horario comercial. Fdo. Dra. María Inés del V. Manzur (Juez) ante mí Dra. Elsa H. del V. Rafael de Zavaleta (Secretaria). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro Diario. -

Secretaría, 1de Octubre de 2021

Dra. ELSA RAFAEL DE ZAVALETA-Secretaria

N°2732 - e. 05 nov. - v. 09 nov. - p.450 - $650

EDICTO LEGAL

REFERENTE A EXPTE. N° EX2020-00584047--GDESDE-DGNSU#CGE

DRA. SILVIA GARCÍA

Se solicita a Usted que por su intermedio se notifique por EDICTOS LEGALES a través del Diario "El Liberal" y el Boletín Oficial de la Provincia por término de ley al Sr. **MARIANO GARCÍA DNI N° 35.086.372** de la PROVIDENCIA dictada en el marco del sumario Administrativo ordenado en su contra, debiendo transcribir lo siguiente: "EXPTE. N° EX2020-00584047--GDESDE-DGNSU#CGE 25 de octubre de 2021 – **PROVIDENCIA**: Santiago del Estero 25 de octubre de 2021. Atento al estado procesal del presente sumario, habiendo sido debidamente notificado el sumariado de la citación a presentar Declaración Indagatoria el día 10 de marzo de 2021 sin que el mismo se haya presentado y sin mediar justificación debida ante el incomparendo, declárese al Sr. MARIANO GARCÍA DNI 35. 086.372 **EN ESTADO DE REBELDÍA** en el presente sumario, con los efectos procesales del tal declaración prosiguiendo la causa. A continuación esta Institución decreta la apertura de prueba pudiendo agregar toda aquella que crea pertinente en el término de TRES (3) DIAS a partir de la fecha.- Firma de conformidad el instructor; Dra. María Laura Tiberti – Asesora Legal C. G. E. – Instructora Sumariante.-

María Laura Tiberti – Asesora Legal

N° 2723 e. 5 – v. 9 nov S/C

". NOA COMERCIAL S.A.S."

DENOMINACION SOCIAL

En fecha 15/10/2021 se reúnen los Sres. Facundo Soler Valls D.N.I. 18.185.275, resuelve/n constituir "Noa Comercial Sociedad por Acciones Simplificada" según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público de la Provincia y por aplicación de la Ley N° 27.349: domicilio de la sede: Tucuman 202 de la Provincia de Santiago del Estero. La duración de la sociedad es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.-

Tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el País o en el Extranjero, la/s siguiente/s actividad/es: A) Comercial: Mediante la compra-venta de prendas de vestir, ropa interior, accesorios de moda, blanquería y calzado, tanto para hombre como para mujer y niños B) Exportación e Importación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, realizar la distribución de equipos de prendas de vestir, calzados , accesorios de moda y blanqueria, como comisionista de venta y/o como consignataria, organizar canales de distribución y/o oficinas de ventas o representaciones por cuenta propia, de industriales, comerciantes o productores Argentinos; ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación e importación. … El capital social se fija en la suma de $200.000,00 (Pesos Doscientos mil) dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1.000,00 (Pesos mil), de valor nominal cada una con derecho a un voto/s por acción que se suscribe totalmente. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más persona/s humana/s, socio/s o no, que asumirán como Administrador/es, que durarán hasta su/s reemplazo/s, 03 tres años debiendo designar igual o menor número de administrador/es suplente/s con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.- La sociedad prescinde de la sindicatura.- El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 del mes Diciembre de cada año.

Cláusulas Transitorias: A) Se designa como administrador al/la Sr./Sra Facundo Soler Valls D.N.I. 18.185.275 y se designa como administrador suplente de la sociedad al Sr./Sra, Blanca Victoria Isaac D.N.I 26.807.161 con domicilio en Cordoba 545 de la Ciudad de Santiago del Estero quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Tucuman 202 B) Se designa como representante legal de la sociedad al Sr./SraFacundo Soler Valls D.N.I 18.185.275; quien se encuentran presente y manifiesta que

acepta la designación efectuada, fijando domicilio especial en Tucuman 202.-
Dr. OSVALDO MOYA
Nº 2725 - e. 05 nov - v 05 nov. - p. 420 - $ 550.

ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL "NUESTRA SEÑORA DE LUJAN"

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de Noviembre del corriente Año previa Autorización del C.O.E. a las 18.00 hs con una hora de tolerancia en la sede social sito en calle Mailin s/n del Bº el Tuscal de la Ciudad de la Banda Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º - Asamblea Fuera de Terminos Estatutario.
2º - Lectura y Consideración de última Acta de Asamblea.
3º - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
4º - Lectura y Consideración de la Memoria y Balance del Año 2019 y 2020.
5º - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Año 2019 y 2020.
6º - Lectura del Cronograma Electoral .
7º - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter Titular.

CRONOGRAMA ELECTORAL: Los términos provisorios son de carácter perentorio e improrrogable.
CUOTAS DE SOCIOS: Para ser candidato y votar los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Octubre la cúal se cobrará en la sede social hasta las 20,00 hs., del día 19 de Noviembre.
PADRON DE ASOCIADOS: El Padrón de Socios será exhibido desde el día 10 de Noviembre a las 8 hs en la sede social podrán plantearse las objeciones al mismo hasta el día 19 de Noviembre a las 20 hs las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 20 de Noviembre a las 17 hs.
LISTA DE CANDIDATOS: Las Listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su Oficialización hasta el día 19 de Noviembre a las 20 hs la C.D notificará Observaciones a los Representantes de Lista hasta el día 18 de Noviembre a las 20 hs que deberán subsanarse hasta el día 20 de Noviembre a las 17 hs.
Se Deberá Asignar Una Denominación a las Listas Consignando un Apoderado y dos Fiscaales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos en caso de oficializarse una sola lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.
COMICIO: La votación será secreta los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.
El Comicio Cerrará a las 19,30 hs.
Santiago del Estero, 03 de Noviembre de 2021.
RODOLFO CARABAJAL – Presidente
LUCIANA DEL VALLE RUIZ - Secretaria
Nº 2726 – e. 05 nov. - v. 05 nov. - p. 200 - $ 225.-

APOSTOLADO DE LA ORACION - CONVENTO SAN FRANCISCO SOLANO
LEGAJO N°152 DE LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

ORDEN DEL DIA

La Comisión Directiva del APOSTOLADO DE LA ORACION - CONVENTO SAN FRANCISCO SOLANO, LEGAJO N°152 de la DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PCIA. DE SANTIAGO DEL ESTERO. Convoca a sus Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, de conformidad al Articulo N°23 Y 24 del Estatuto Social y normas legales vigentes, para el día 11 de DICIEMBRE de 2021 a Horas 10.00 (Diez horas) en su Sede Social sito en Avda. Roca (Sur) N°716 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de 2 (Dos) socios para firmar el Acta.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General y Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio fenecido al 30 de Agosto de 2019.
3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General y Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio fenecido al 30 de Agosto de 2020.

Santiago del Estero, 04 de Noviembre de 2021
ANA MARIA ROSA QUAINELLE – Presidente
MARIA DEL VALLE SGOIFO - Secretaria
N°2737 - e.05 nov. - v.09 nov. - p.150 - $190

"PAISAR S.R.L"

Acta de Reunión de Socios N°1.-

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 19 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, siendo las 10:00 horas se reúnen los Socios de "PAISAR S.R.L", en la Sede Social de Ruta 51 S/N Bº San Carlos, La Banda, Santiago del Estero. En la misma se encuentran presentes los socios Sres. OSCAR SANTIAGO ISA OBEYD, MATIAS TUFIK PAPA BITAR, Y MARTIN EDUARDO ARCE FARIAS, quienes representan el ciento por ciento del capital de la sociedad. Iniciado el acto, se da lectura al orden del día el que consta de un punto relativo a la modificación de la Cláusula CUARTA del Contrato Constitutivo. Toma la palabra el Socio Gerente MATIAS TUFIK PAPA BITAR quién explica la necesidad del cambio en el objeto de la sociedad, atento a que el

mismo debe excluir actividades comprendidas en el corretaje inmobiliario, por lo que el punto "1º a" de la cláusula CUARTA, quedará redactado de la siguiente manera: "1°) Constructora: a) Construcción, desarrollo, dirección y ejecución de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, limpiezas y desmontes previos a una obra, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros, y de mandatos, con exclusión de las actividades propias del corretaje inmobiliario." Asimismo, se suprime el punto "B" de la misma, que expresa: "Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal". Puesta a votación la modificación del contrato social en lo que respecta al cambio en el objeto de la sociedad, se RESUELVE POR UNANIMIDAD modificar la cláusula CUARTA del contrato social de la razón social "PAISAR S.R.L", celebrado con fecha 11/08/2021, por lo que la citada cláusula queda redactada en la forma mencionada. En el mismo acto, manifiesta que se procederá en el día de la fecha a realizar el depósito en garantía del Socio Gerente solicitado por el Registro Público de Comercio, por el monto de PESOS CINCUENTA MIL ($50.000,00), en el Banco Santiago, sucursal tribunales. Concluido el tratamiento del orden del día y no existiendo otros temas que tratar, estando los socios en un todo de acuerdo, se levanta la sesión a las 10.30 horas del día de la fecha.

Dr. OSCAR ISA OBEYD - Abogado

N°2738 - e.05 nov. - v.05 nov. - p.470 - $500

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE AÑATUYA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 24/11/2021 a las 21:30 hs, con 60 minutos de tolerancia en el Club Atlético Talleres GMB sito en calles Avellaneda y Saavedra de la ciudad de Añatuya para tratar lo previsto en el siguiente:

Orden del Día

1-Asamblea fuera de los términos estatutarios por la pandemia

2-Nombramiento de (2) dos Socios Asambleístas para refrendar el Acta.

3- Memoria, Balance General e Inventario Ejercicio Cerrado al 31/10/2020

4- Memoria, Balance General e Inventario Ejercicio Cerrado al 31/10/2021

5- Informe Tribunal de Cuentas Ejercicio Cerrado al 31/10/2020

6-Informe Tribunal de Cuentas Ejercicio Cerrado al 31/10/2021

7-Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

-Cuota Social:

- Para ser candidatos y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes Octubre del año 2021, la cual se cobrará en el salón del Club Talleres hastalas 22:30 hs.

- Padrón de Asociados:

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 10/11/21 en el local Comercial Mercadito Las Mellizas, sito en Gottau y Mitre. Podrán plantearse objeciones al mismo en horarios de 18 a 20 hs hasta el día 11/11/21 inclusive, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 12/11/21 de 18 a 20hs. Lista de Candidatos:

- Las Listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización de 18 a 20 hsen el local comercial Mercadito Las Mellizas hasta el día 15/11/21inclusive. -

- La C.D. notificará observaciones a los representantes de Listas hasta el día 16/11/21 de 18 a 20 hs. las que deberán subsanarse hasta el día 17/11/21 de 18 a 20 hs.

- Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios:

- La Votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o constancia legal que acredite su identidad para poder emitir su voto.

- El comicio cerrará a las 21:30 hsdel 24/11/21

SUAREZ LUIS ERNESTO -Presidente

Nº 2744 – e. 05 nov. – v. 09 nov. – p. 300 - $ 420.

C.P.C.E.S.E.

CONSEJO PROFECIONAL CIENCIAS ECONOMICAS SANTIAGO DEL ESTERO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

La Honorable Comisión Directiva convoca a todos los profesionales en Ciencias Económicas inscriptos en las respectivas matriculas a cargo de este Consejo Profesional, a Asamblea General

Extraordinaria para el dia 30 de Noviembre del año 2021, a las 20,00 horas en la Sede del Consejo sita en calle Buenos Aires Nº 734 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I - Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta.

2 — Actualización de Aranceles, para legalización de Trabajos Profesionales, según se estableció en Asamblea Ordinaria 2021.

3 — Actualización del Derecho de Ejercicio Profesional, según se estableció en Asamblea Ordinaria 2021.

4 —Actualización de la Tabla de Honorarios Mínimos y Eticos, para Contadores, Licenciados ea Administración y Licenciados en Comercialización.

5 — Aprobación de la Norma Técnica de la RT 53 de la FACPCE en nuestra jurisdicción, que reemplaza a la RT. 37.

6 - Aprobación de la Norma Técnica RT 52 — "Estimación de demanda" - de la FACPCE. para Licenciados en Administración, Economía y Comercialización, en nuestra jurisdicción.

7 - Incorporación de nuevas carreras: Licenciatura RRHH.

8 — Tratamiento de deudores del D.E.P. y otras deudas.

En el día y la hora señalada en la Convocatoria la Asamblea General Extraordinaria contará con quórum legal con la presencia de la mitad más uno de los profesionales matriculados en condiciones de intervenir, pero transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria se considerará constituida con los matriculados presentes. (Art. 79 Ley 5.606/87).

Los profesionales para poder participar en las asambleas. deberán tener regularizado el Derecho de Ejercicio Profesional y no estar inhabilitados. (Art. 82 Ley 5.606/87.

Lic. Adm. Angel Antonio Rojo - Presidente

Cr. Gabriel Oscar Gomez - Secretario

Nº 2447 e. 05 nov - v. 09 nov p 150 $210

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA
DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA
N° 146/2.021
APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° DECAC -2021 -984 - E - MUNISANTIAGO
INT. DE FECHA 25-10 -2021
EXPEDIENTE N° 1120-32-2021

OBJETO: 1)- 5- (cinco) PODADORA DE ALTURA MODELO HT 101.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 575.000,00. (Pesos: Quinientos Setenta y Cinco Mil con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATA.

DESTINO: Dirección de Parques y Paseos – Cuadrilla de Poda y Segadores.

PRECIO DEL PLIEGO: $ 600,00.- (Pesos: Seiscientos con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 23/11/2021 en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda Nº 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738

FECHA DE APERTURA: 26/11/2.021 Hora: 9:00

LUGAR DE APERTURA Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda Nº 376 Planta Alta, Ciudad. -

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda Nº 376 Planta Alta, Ciudad. –

Lic. MYRIAM E. MANZUR – Sub-Directora

Santiago del Estero, 04 de Noviembre de 2021.

N°2745 e.05nov – v.09 nov. p.170 $130

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA
DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 147/2.021
APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° DECAC -2021-1021–E -MUNISANTIAGO
INT. DE FECHA 01-11 -2021
EXPEDIENTE N° 445-34-2021

OBJETO: 1)- 300 (TRES MIL QUINIENTAS) LAMPARAS LED DE 50w. ROSCA E40-100 LM/WATT

PRESUPUESTO OFICIAL: $7.350.000.00 (PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100)

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATA:

DESTINO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD CAPITAL.

PRECIO DEL PLIEGO: $7.400,00.- (Pesos: Siete Mil Cuatrocientos con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 23/11/2021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda Nº 376 Planta Alta, ciudad, Tel 0385-4219738

FECHA DE APERTURA: 26/11/2.021 Hora:11:00

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda Nº 376 Planta Alta, Ciudad. -

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda Nº 376 Planta Alta, Ciudad. –

Lic. MYRIAM E. MANZUR – Sub-Directora

Santiago del Estero, 04 de Noviembre de 2021.

N°2746 e. 05 nov. – v.09 nov. p.170 $130

ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra
Fecha: 2021.11.05 11:23:30 -03'00'